



Resolución de 6 de febrero de 2018 de la Gerencia del Área Sanitaria IV por la que se convoca proceso de reubicación de régimen interno, para el personal de diversas categorías en el Hospital Monte Naranco.

Teniendo en cuenta el contexto actual en el que en otros ámbitos del Área, bien con motivo del traslado del viejo complejo hospitalario al nuevo HUCA, bien con motivo de las reestructuraciones que en el año 2015 se efectuaron en determinados centros del ámbito de Salud mental, se han ejecutado procesos de reubicación del personal fijo, sobre todo en las categorías propias del ámbito de enfermería resultando el Hospital Monte Naranco el único centro del ámbito hospitalario en el que no se ha facilitado esa posibilidad de movilidad interna para el personal fijo adscrito a dicho centro. Es por ello, por lo que, en el marco de facilitar al personal con plaza en propiedad con carácter previo a la regulación y ejecución de procesos de reubicación o movilidad interna de todo el área, la movilidad y el acceso a los puestos de trabajo que son desempeñados actualmente mediante asignaciones provisionales, evitando que puedan resultar frustradas la expectativa de acceder a los mismos como consecuencia de una futura reubicación general en el Área, se hace necesario en este momento ofertar mediante un proceso de reubicación del personal de diversas categorías que presta servicios como personal fijo, la posibilidad de acceder a los puestos que más se ajusten a sus competencias.

De éste modo, el personal de las categorías afectadas por la presente convocatoria, podrá optar a la adjudicación de aquellos puestos que, con las condiciones que para los mismos se determinen, resulten más convenientes para el trabajador.

Por ello, y a efectos de permitir la movilidad del personal fijo entre los puestos del Hospital Monte Naranco, y existiendo acuerdo expreso con la Junta de Personal y los Delegados de Personal del citado Hospital, en virtud de las atribuciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Convocar un proceso de reubicación de puestos de régimen interno, mediante el sistema de concurso de méritos. Con la participación en el proceso, el personal que cumpla los requisitos que expresamente se señalan, podrá optar a la adscripción de un nuevo puesto de trabajo en su misma categoría dentro del ámbito del Hospital Monte Naranco.

Segundo.- Únicamente está llamado a participar en el proceso el **personal fijo** (laboral/ estatutario/funcionario), adscrito al Hospital Monte Naranco, de las siguientes categorías:



- Enfermera/o
- Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar sanitario
- Grupo Administrativo
- Auxiliar Administrativo

A éstos efectos, estará expresamente excluidos del proceso, las Enfermeras/os que hubieran obtenido plaza en propiedad como consecuencia de la resolución de la última OPE celebrada aún encontrándose adscritas al Hospital Monte Naranco , así como los profesionales que resultaron adscritos al centro como consecuencia del proceso de movilidad voluntaria convocado en el año 2015.

Por otra parte, y dado que es necesario para la organización del hospital la asignación del personal fijo a un puesto de referencia, deberá participar obligatoriamente en el proceso el personal fijo con plaza en propiedad en el Hospital Monte Naranco, que no conste reubicado o con puesto de referencia, y que se relaciona en el Anexo I . De no ser así, la Dirección se reserva la potestad de asignarle un puesto de los que resulten desiertos, sin que quepa opción por parte del trabajador.

Tercero.- Se convocan para su adjudicación a través del presente proceso de reubicación de puestos de régimen interno, los puestos que, por categorías y destinos, se especifican en el **Anexo II** de esta resolución.

A estos efectos, en dicha relación se incluye los puestos desempeñados con carácter provisional, por personal que no haya obtenido previamente reubicación, a fecha de la presente resolución.

La relación de los puestos ofertados se detalla mediante la denominación, ubicación y con las características y condiciones que tienen actualmente o tendrán en un futuro en el Hospital Monte Naranco.

Cuarto.- Requisitos.

I.-Los requisitos que han de reunir los participantes en el proceso son los siguientes:

- A) Ostentar nombramiento en propiedad, con una antigüedad de al menos un año a la fecha de la presente resolución. como personal estatutario, funcionario o laboral, en la misma categoría que corresponda al puesto solicitado.
- B) No encontrarse en situación de excedencia voluntaria ni en suspensión de funciones.
- C) El personal en situación de reingreso al servicio activo no podrá optar a los puestos convocados.



2.- El personal que reúna los requisitos para participar en el proceso que se encuentre en situación de servicios especiales, en promoción interna u ocupando puesto de libre designación, podrá participar en la convocatoria para la obtención o modificación de un puesto, en las mismas condiciones que el resto de personal, a los efectos de tener asignado puesto de referencia. En estos casos, la incorporación al puesto asignado se producirá una vez finalizada la situación específica.

3.- Sin perjuicio de los requisitos generales señalados en los apartados anteriores, para poder optar a determinados puestos con perfil reconocido será necesario acreditar formación específica para el desempeño de los mismos en los términos que se regulan en el **Anexo III** de la presente Resolución.

4.- Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso y hasta la adjudicación del puesto, en caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

Quinto.- Baremo de méritos

La convocatoria se resolverá mediante un concurso de méritos, que serán valorados conforme al baremo que se recoge en el **Anexo IV** de la presente Resolución.

A estos efectos, el solicitante deberá cumplimentar la ficha de autobaremación de su currículum que se recoge en la solicitud, sin perjuicio del deber de aportar cuanta documentación acredite los méritos autobaremadados para su comprobación por la Comisión de valoración.

Sexto.-Procedimiento

1.- Solicitud de participación.

Los interesados en participar en el proceso de reubicación interna deberán cumplimentar la solicitud de participación recogida en el **Anexo V** de la presente resolución, y que se facilitarán en el Servicio de Personal.

Junto a la solicitud, los concursantes deberán aportar los documentos acreditativos de los méritos que habrán de ser objeto de valoración según el baremo. No se baremarán los méritos no justificados documentalmente, ni los acreditados por medio de fotocopias no compulsadas.

Las certificaciones de antigüedad se emitirán de oficio desde el Servicio de Personal, no siendo por tanto necesario que las aporten los interesados.

2.- Presentación de solicitudes.



La documentación señalada se presentará en el Registro General de Hospital Monte Naranco, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación finalizará a las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2018.

3.- Lista de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará una lista de admitidos y excluidos en el proceso indicándose en su caso, el motivo de exclusión, abriéndose desde ese momento un plazo de 10 días hábiles, para que quien resultara excluido pueda formular alegaciones.

3.- Comisión de valoración de méritos.

La admisión y exclusión de solicitantes, así como la baremación de méritos será propuesta a la Gerencia por una Comisión de valoración cuya composición será paritaria entre miembros designados por las Direcciones de Gestión y Enfermería, así como por la Junta de Personal y los Delegados de Personal del HMN. A estos efectos, para llevar a cabo la designación de miembros de la Comisión de valoración, la Junta de Personal y los Delegados de Personal del HMN designarán de forma conjunta un miembro por cada organización sindical con presencia en cada uno de dichos órganos.

4.- Valoración de los méritos.

Los méritos se baremarán con referencia a fecha 31 de diciembre de 2017.

El resultado de la baremación efectuada se publicará por la Gerencia, a propuesta de la Comisión, fijándose un plazo de 10 días hábiles, para alegaciones. Dichas alegaciones serán resueltas, previo informe de la Comisión, en la Resolución definitiva de la Gerencia que será también objeto de publicación y en la cual se convocará el acto de elección y adjudicación de puestos.

6.-Elección y adjudicación de los puestos.

Las adjudicaciones de los puestos ofertados se realizarán, en acto público celebrado en sede del Hospital Monte Naranco, mediante la elección de los participantes, siguiendo el orden de puntuación y sin que bajo ninguna circunstancia pueda alterarse el mismo.

La inasistencia al acto de elección supondrá el decaimiento de sus derechos en orden a la elección de puesto para su reubicación. No obstante, el personal que por causa justificada no pueda asistir, podrá designar un representante para que acuda al acto y efectúe la elección en su lugar. Dicha representación deberá constar expresamente por escrito de conformidad con el modelo recogido en el **Anexo VI** de ésta convocatoria,



debiendo acudir al acto el citado representante provisto de una fotocopia del DNI del representado.

Los puesto que vayan quedando vacantes a resultas del proceso de elección, se incorporarán inmediatamente a la oferta de puestos, estableciéndose por turno y orden de puntuación la posibilidad de elegir esos nuevos puestos incorporados a resultas ofertándolos a los participantes que incluso ya hubieran elegido previamente y manifiesten su intención de optar a ellos.

Séptimo.- Resolución del proceso.

Una vez celebrado el acto público de elección, se emitirá por la Gerencia del Área Sanitaria resolución de adjudicación de puestos que pondrá fin al proceso

La Dirección determinará las fechas de adscripción a los nuevos puestos de trabajo, que será comunicada a los interesados.

Los puestos adjudicados mediante la resolución son irrenunciables, y su adjudicación tiene vocación de permanencia, sin perjuicio de la facultad que legalmente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria IV, de modificar la adscripción del puesto de trabajo, que en todo caso habrá de ser motivada y por escrito.

La participación y adjudicación de puesto en el presente proceso no impedirá la participación en el futuro proceso de movilidad interna que se celebre con ámbito general del Área, todo ello a expensas de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Octavo.- Se faculta a la Comisión indicada para acordar cuantas instrucciones sean necesarias en orden al desarrollo del proceso de la convocatoria

Noveno.- Dar publicidad de la presente resolución en los tablones de anuncios de los centros sanitarios del Área IV, así como en la página Web corporativa.

En Oviedo, a 6 de febrero de 2018.

EL GERENTE DEL AREA SANITARIA IV

Luis Hevia Panizo





ANEXO I LISTADO DE PROFESIONALES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO

ENFERMERAS

APELLIDOS	NOMBRE	VINCULACION	SITUACION	OBSERVACIONES
ALONSO BEDIA	M. TERESA	FIJA	Sin Reubicar	
ALONSO CABO	DEOTINA	FUNCIONARIA FIJA		Unidad Consultas Externas
ALVAREZ LUIÑA	LOURDES	FIJA	Reubicada	Unidad Consultas Externas
ÁLVAREZ OTERO	ANITA	LABORAL FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Principal Izquierda
ÁLVAREZ-CUERVO SUÁREZ	M. LORETO	FIJA	Reubicada T/Refuerzo	Unidad Principal Izquierda
ALZU VIZCARRO	MARTA	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico
AMORES RODRÍGUEZ	MERCEDES	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Tercero Derecha
ANDRADE INFUESTA	ALICIA	FUNCIONARIA FIJO		Unidad Bloque Quirúrgico
CAÑO MONTIEL	ANA M	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Principal Izquierda
CASTRO PATAN	AURINDA	FUNCIONARIA FIJA		Unidad Consultas Externas
CIMADEVILLA BARAGAÑO	BEGONA	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Segundo Derecha
COLMENERO SUAREZ	CARMEN	FIJA	Sin Reubicar	
CORDERO SUAREZ	Mª JOSE	FIJA	Reubicada (M y T)	Unidad Consultas Externas
CUESTA RODRIGUEZ	MAR	FIJA	Reubicada T diurno	Unidad Consultas Externas
CUEVA ALVAREZ	M. ANGELES	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico
DIAZ PEREZ	JOSE MARIA	FIJO	Sin Reubicar	
DOMINGO LAVANDERA	MARI FE	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Principal Derecha
ERCORECA LLANO	IDOIA	FIJA	Reubicada	Unidad de Farmacia
FERNANDEZ ALVAREZ	ROSA	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico
FERNANDEZ DIEGO	M. ROSARIO	FUNCIONARIA FIJA		Unidad Bloque Quirúrgico
FERNÁNDEZ GARCÍA	ÁNGELES	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Segundo Derecha
FERNANDEZ RAMOS	ISABEL PILAR	FIJA	Reubicada (M y T)	Unidad CMA
FERNÁNDEZ TAMARGO	EVA	FIJA	Reubicada Refuerzo 3º/1º	Unidad Tercero Derecha
FRANCO CASTELLANOS	M. ROSARIO	FUNCIONARIA FIJA		Unidad Bloque Quirúrgico
FUENTES FERNÁNDEZ	AMOR	FUNCIONARIA FIJA		Unidad Segundo Derecha
GARCÍA BEOVIDES	M. TERESA	FIJA	Reubicada T/Refuerzo	Unidad Principal Izquierda
GARCIA COTO	M.VIOLETA	FIJA	Sin Reubicar	
GION MENDEZ	MERCEDES	FIJA	Sin Reubicar	
GOMEZ CAMPOS	AMALIA	FUNCIONARIO FIJA		Unidad Consultas Externas
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CARMEN MARÍA	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Segundo Derecha
GONZALEZ GONZALEZ	M. CARMEN	FIJA	Reubicada	Unidad de Farmacia
GRIFO ALVAREZ	ANA Mª	FUNCIONARIA FIJA	T/Rotatorio	Unidad Primero Derecha
HERRERO MENÉNDEZ	GABINO	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Segundo Derecha
IBAÑEZ ESPINOSA	ANA ROSA	FIJA	Reubicada T/Refuerzo	Unidad Principal Derecha
INCHAUSTEGUI DIEZ	Mª VICTORIA	FIJA EN COMIS. DE SERVICIO	Reubicada T/5	Unidad Primero Derecha
MARTINEZ ALVAREZ	ANA BELEN	FIJA	Reubicada T/Refuerzo	Unidad Principal Derecha
MENENDEZ FERNANDEZ	ERUNDINA	FIJA	Reubicada T/Mañana	Unidad de Laboratorio
MENENDEZ FRAGA	Mª DOLORES	FIJA	Reubicada T/Mañana	Unidad de Laboratorio
MORENO PLANILLO	CARMEN	FIJA	Reubicada (M y T)	Unidad CMA
NOVAL SUAREZ	ANA ISABEL	FIJA	Reubicada T/5	Unidad Primero Derecha
ORTEGA SOLIS	NURIA	FIJA	Reubicada T/5	Unidad Primero Derecha
PANIAGUA CALZADILLA	DOMINICA	FIJA	Sin Reubicar	
PARRA LEON	Mª LUISA	FIJA	Reubicada	Unidad Consultas Externas
PÉREZ SUÁREZ	INÉS	FIJA	Reubicada Refuerzo 3º/1º	Unidad Tercero Derecha
PIÑAN FRANCES	Mª VICTORIA	FIJA	Reubicada T/Refuerzo	Unidad Principal Derecha
PLAZA GUTIERREZ	M. CARMEN	FUNCIONARIA FIJA		Unidad Bloque Quirúrgico
QUINTAS ALVAREZ	JAIME	FIJA	reubicada T/5	Unidad Primero Derecha
RODRIGUEZ ALVAREZ	YOLANDA	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico
RODRÍGUEZ YANES	FÉ	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Segundo Derecha
RUIZ DE TEMIÑO	ROSARIO	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Segundo Derecha
RUIZ POLLEDO	JORGE	FIJO	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Principal Izquierda
SANDOVAL MEDIAVILLA	M. JESÚS	FIJO	Reubicada Refuerzo 3º/1º	Unidad Tercero Derecha
VALLINA VAZQUEZ	CRISTINA	FIJO	Sin Reubicar	
VAZQUEZ ARES	JULIA	FIJA	Reubicada	Unidad Consultas Externas
VAZQUEZ RODRIGUEZ	MARGARITA	FIJA	Sin Reubicar	
VILLADANGOS FERNANDEZ	JOSEFA	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico



AUXILIARES DE ENFERMERÍA

APellidos	NOMBRE	VINCULACION	SITUACION	OBSERVACIONES
ALVAREZ DIAZ	M. CARMEN	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Principal Derecha
ÁLVAREZ FANJUL	M. CRUZ	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Tercero Derecha
ÁLVAREZ GARCÍA	ESTHER	FIJA	Reubicada	Unidad Consultas Externas
ÁLVAREZ MÉNDEZ	LEONOR	LABORAL FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Principal Izquierda
CAMPA FERNANDEZ	ELOINA	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico
CASTRO ASCARIZ	PILAR	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Segundo Derecha
CISNEROS MARCOS	LUZDIVINA	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico
CORDOBA IGLESIAS	GLORIA	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Primero Derecha
DIAZ ORDOÑEZ	ANA LUZ	FIJA	Reubicada	Unidad Farmacia
DIEZ MARTÍNEZ	M. ISABEL	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Segundo Derecha
FEITO CANO	ARGENTINA	FIJA	Reubicada T/Refuerzo	Unidad Principal Derecha
FERNANDEZ LOPEZ	M. ELISA	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico
FERNÁNDEZ PÉREZ	M. PAZ	FIJA	Reubicada T/Refuerzo	Unidad Principal Izquierda
FERNANDEZ PUENTE	JOSÉ EMILIO	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico
FERNANDEZ RUBIO	CLEMENTINA	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico
GARCIA BENEITEZ	MARÍA	FIJA	Sin Reubicar	Sin reubicar
GARCIA BERMUDEZ	CAYETANA	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Primero Derecha
GARCÍA HERÍAS	M. CARMEN	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Segundo Derecha
GARCIA MARTINEZ	BENEDICTA	FIJA	Reubicada	Unidad Consultas Externas
GARCIA MARTINEZ	OBDULIA	FIJA	Reubicada	Unidad Consultas Externas
GONZALEZ CIENFUEGOS	AIDA DEL AMOR	FIJA	Reubicada	Unidad Consultas Externas
GONZALEZ DIEZ	M. TERESA	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Primero Derecha
GONZÁLEZ GOMARA	M. MONTSERRAT	FIJA	Reubicada T/Refuerzo	Unidad Principal Izquierda
GONZALEZ GONZALEZ	M. MAR	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Principal Derecha
GONZALEZ GONZALEZ	M. YOLANDA	FIJA	Reubicada	Unidad Farmacia
GUIJARRO RABADAN	PETRA	LABORAL FIJA	Reubicada	Unidad Consultas Externas
INTRIAGO NAVA	MAXIMINA	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Segundo Derecha
MORÁN FERNÁNDEZ	M. CARMEN	FIJO	Reubicada	Unidad Segundo Derecha
MUÑIZ OVIES	JOSEFINA REMEDIOS	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Principal Derecha
MURIAS GONZALEZ	M. TERESA	FIJO	Reubicada	Unidad CMA
ORDIERES DOS SANTOS	M. JESÚS	FIJO (PIT)	Reubicada T/Refuerzo	Unidad Principal Izquierda
RAMALLAL GARCIA	MAGDALENA	FIJA (PIT)	Sin Reubicar	Sin Reubicar
RODRÍGUEZ DÍAZ	M. ISABEL	FIJA	Reubicada	Unidad HDG/Rehabilitación
RODRIGUEZ MORALA	M. MERCEDES	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Primero Derecha
SUÁREZ PÉREZ	MARTA	FIJA	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Tercero Derecha
TARRIO BENEITEZ	FRANCISCO	FIJO	Reubicada T/Rotatorio	Unidad Principal Izquierda
VILLAGRA SALGADO	OLGA	FIJA	Reubicada	Unidad Bloque Quirúrgico



AUXILIARES SANITARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	VINCULACION	SITUACION	OBSERVACIONES
ALVAREZ ALVAREZ	JORGE	LABORAL FIJA	Reubicado T/Rotatorio	
BARAGAÑO ANTUÑA	LUIS ANGEL	LABORAL FIJA	Reubicado T/Rotatorio	
CARPIO PEREZ	JUAN CARLOS	LABORAL FIJA	Reubicado T/Rotatorio	
GARCIA ESTRINGANA	GEMA	LABORAL FIJA	Reubicado T/Rotatorio	
LOZA PEREZ	MARIA JESUS	LABORAL FIJA	Reubicado T/Rotatorio	
MENEDEZ DIAZ	NIEVES	LABORAL FIJA	Reubicado T/Rotatorio	
MENEDEZ RODRÍGUEZ	ANA ROSA	LABORAL FIJA	Reubicada	Farmacia
PEREZ FRANCO	MANUELA	LABORAL FIJA	Reubicada	HDG/Gimnasio
RIESTRA HERNANDEZ	JESÚS ÁNGEL	LABORAL FIJA	Reubicado T/Rotatorio	
RIESTRA RODRIGUEZ	MOISES	LABORAL FIJA	Reubicado T/Rotatorio	
RODRIGUEZ PEREZ	CESAR	LABORAL FIJA	Reubicado T/Rotatorio	
SANTOS TEJEIRO	JOSE LUIS	LABORAL FIJA	Reubicada	Área Quirúrgica
SUAREZ CASERO	JOSÉ MARCELINO	LABORAL FIJA	Reubicada	Almacén
VIGIL JORGE	NOELIA	LABORAL FIJA	Reubicado T/Rotatorio	

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

APELLIDOS	NOMBRE	VINCULACION	SITUACION	OBSERVACIONES
ALVAREZ OLIVAR	ANA ISABEL	FIJA	Reubicada	Personal
BARROS FERNANDEZ	M. FLOR	FIJA	Reubicada	Almacén
CAÑIBANO DIEZ	SUSANA AMPARO	FIJA	Reubicada	Admisiones/consultas
FERNANDEZ SUAREZ	ISABEL M	FIJA	Reubicada	Unidad Admisiones
GUTIERREZ FERNANDEZ	M ELENA	FIJA	Reubicada	Laboratorio
MENEDEZ ALONSO	MARTA ELENA	FIJA	Sin Reubicar	
MONTESERIN BARCIA	JOSE LUIS	FIJA	Reubicada	Unidad Admisiones
MORGALO MARTINEZ	M VIDALINA	FIJA	Sin Reubicar	
NOCEDA FERNANDEZ	OLGA	FIJA	Reubicada	Biblioteca
RODRIGUEZ GARCIA	AVELINA	FIJA	Sin Reubicar	
RODRIGUEZ PELAEZ	M BELEN	FIJA	Reubicada	Radiología

GRUPO ADMINISTRATIVO

APELLIDOS	NOMBRE	VINCULACION	SITUACION	OBSERVACIONES
ANTUÑA SCHUTZE	RAMON	FIJA	Sin Reubicar	
COLOM VALIENTE	M ISABEL	FIJA	Sin Reubicar	
MARTINEZ VEGA	JOSE ANTONIO	FIJA	Sin Reubicar	



ANEXO II

Relación de puestos que se convocan

ENFERMERAS/OS				
UNIDAD	CATEGORIA	TURNO	PLAZAS	OBSERVACIONES
ÁREA QUIRÚRGICA	ATS/DUE	DIURNO	1	PERFIL
CONSULTAS EXTERNAS	ATS/DUE	DIURNO	1	
GIMNASIO/HDG	ATS/DUE	DIURNO	1	PERFIL
PRINCIPAL DERECHA	ATS/DUE	T/8	7	
PRINCIPAL IZQUIERDA	ATS/DUE	T/5 DOBLE	7	
PRINCIPAL IZQUIERDA	ATS/DUE	T/3 REFUERZO	1	
RETÉN/REFUERZO	ATS/DUE	T/5	5	
SEGUNDO DERECHA	ATS/DUE	T/8	1	
TERCERO DERECHA	ATS/DUE	T/5	4	

AUXILIAR DE ENFERMERIA				
UNIDAD	CATEGORIA	TURNO	PLAZAS	
ÁREA QUIRÚRGICA	AUXILIAR ENFERMERÍA	DIURNO	2	
CONSULTAS EXTERNAS	AUXILIAR ENFERMERÍA	DIURNO	5	
GIMNASIO/HDG	AUXILIAR ENFERMERÍA	DIURNO	2	
PRIMERO DERECHA	AUXILIAR ENFERMERÍA	T/8	4	
PRINCIPAL DERECHA	AUXILIAR ENFERMERÍA	T/8	4	
PRINCIPAL DERECHA	AUXILIAR ENFERMERÍA	T/4 (REFUERZO)	3	
PRINCIPAL IZQUIERDA	AUXILIAR ENFERMERÍA	T/5 DOBLE	8	
RETÉN/REFUERZO	AUXILIAR ENFERMERÍA	T/5	5	
SEGUNDO DERECHA	AUXILIAR ENFERMERÍA	T/8	3	
CMA	AUXILIAR ENFERMERÍA	DIURNO	1	
TERCERO DERECHA	AUXILIAR ENFERMERÍA	T/12	10	

AUXILIAR SANITARIO				
UNIDAD	CATEGORIA	TURNO	PLAZAS	
BLOQUE QUIRÚRGICO	AUXILIAR SANITARIO/CELADOR	DIURNO	2	
RETEN REFUERZO MAÑANAS ASISTENCIALES	AUXILIAR SANITARIO/CELADOR	DIURNO	1	
RETÉN/REFUERZO	AUXILIAR SANITARIO/CELADOR	T/19	4	

ADMINISTRATIVO				
UNIDAD	CATEGORIA	TURNO	PLAZAS	
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVOS	DIURNO	2	
FARMACIA	ADMINISTRATIVOS	DIURNO	1	

AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
UNIDAD	CATEGORIA	TURNO	PLAZAS	
RADIOLOGÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIURNO	2	
SAC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIURNO	3	
FARMACIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIURNO	1	
LABORATORIO / SAC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIURNO	1	
SERVICIO DE GESTION DE RRHH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIURNO	2	PERFIL Personal/ ubicación física de los puestos en el HUCA
AGC GERIATRÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIURNO	1	PERFIL



ANEXO III

CONDICIONES PARA EL ACCESO A PUESTOS CON ESPECIALIDAD O PERFIL RECONOCIDO

ENFERMERA			
Perfil	Quirófano	1	Experiencia mínima de 6 meses o formación de duración aproximada de 60 hasta 100 horas.
	Hospital día geriatría	1	Especialidad geriatría, experiencia mínima en unidad de geriatría de 6 meses o formación de duración entre 20 a 60 horas.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Perfil	Personal	2	Conocimientos acreditados de ASTURCONRH, o experiencia mínima de 1 año en Unidad de personal
	Dirección de AGC	1	Experiencia mínima de 6 meses en puesto de apoyo administrativo a Dirección

- Si el personal adjudicatario de estos puestos carece del curso específico, dispondrá de un plazo de un año para adquirir la citada formación, pudiendo acceder al puesto adjudicatario desde el momento en que finalice o complete dicha formación.

Se podrá sustituir por un plan de horas de formación práctica en las Unidades mencionadas, siendo esta formación a cargo del trabajador, y pudiendo adquirirse con anterioridad o con posterioridad a la adjudicación. En éste último supuesto, la adjudicación no resultará efectiva hasta que no se acredite la formación práctica referida, que deberá ser contrastadas por la Dirección de Enfermería.

- Si finalizado el plazo no se acredita la formación, el puesto quedará vacante de forma automática, sin otorgarse al siguiente aspirante en puntuación en la convocatoria de reubicación.



ANEXO IV – BAREMO DE MÉRITOS

A) ANTIGÜEDAD / EXPERIENCIA:

1.- ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

2.- ANTIGÜEDAD EN EL HOSPITAL MONTE NARANCO CON PLAZA EN PROPIEDAD EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE CONCURSA: 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

B) CURRÍCULUM (Con un máximo de 25 puntos)

A éstos efectos se tendrán en cuenta como méritos, los que a continuación se relacionan, siempre y cuando su contenido tenga relación con la categoría profesional correspondiente al puesto al que se opta.

- Publicaciones	0,30 puntos cada una.
- Ponencias	0,20 puntos cada una.
- Comunicaciones y Póster	0,10 puntos cada una.
- Cursos, Máster y Talleres	0,01 puntos/hora.
- Congresos, Simposiums, Seminarios y Jornadas	0,005 puntos/hora
- Curso académico (*)	4,00 puntos

(*) En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la categoría en la que se concursa.

Criterios aplicables a la baremación:

1.- Cuando las acreditaciones de los cursos, másters, talleres, congresos, jornadas etc... no indiquen horas de duración, se aplicarán las siguientes equivalencias

- los programados en
 - *Días: 1 día=5 horas
 - *Semanas: 1 semana= 25 horas
 - *Meses: 1 mes= 100 horas

2.- Cursos, congresos o jornadas valorados en créditos, equivaldría 1 crédito= 10 horas, o bien 1 crédito ETCS= 25 horas. En casos de diplomas o acreditaciones en los que conste un valor de horas por crédito, se tomará en cuentas las horas indicadas en el mismo.



3.- Acreditaciones o diplomas sin duración en unidad de referencia, se entenderán que tienen una duración de 5 horas (1 día).

4.- En aquellas acreditaciones o diplomas en los que se consignen distintas unidades de valor o duración (horas+créditos), prevalecerá y se tomará como referencia en valor señalado en horas. Si ninguno de los valores señalados es en número de horas, prevalecerá el número de créditos traducido a número de horas en base a la equivalencia señaladas en los apartados anteriores.

D) CRITERIOS DE DESEMPATE ENTRE SOLICITANTES:

- 1.- Mayor antigüedad correspondiente al punto A.1.
- 2.- Si continúa el empate, mayor antigüedad correspondiente al punto A.2.
- 3.- Si continúa el empate, mayor puntuación en currículum.
- 4.- Si persiste el empate, sorteo.



ANEXO V

CONVOCATORIA DE REUBICACION DE REGIMEN INTERNO EN EL HOSPITAL MONTE NARANCO-2018

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ Tlfno. de contacto _____

Nº DE MATRÍCULA (SAP) _____ CATEGORÍA Enfermera/o
 Auxiliar Enfermería
 Auxiliar Sanitario
 Grupo Administrativo
 Auxiliar Administrativo

VINCULACION Estatutario
Funcionario
Laboral

SITUACION ADMVA. Activo Prom. interna Serv. Especiales
 Otra _____

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA _____

Fecha de nombramiento en propiedad en el HMN (en la categoría) _____

1.- PUBLICACIONES N° _____

2.- PONENCIAS N° _____

3.- COMUNICACIONES Y POSTERS N° _____

4.- CURSOS, MASTERS Y TALLERES N° _____

5.- CONGRESOS, SIMPOSIUMS,
SEMINARIOS Y JORNADAS N° _____

6.- CURSOS ACADEMICOS N° _____

En _____, a _____ de _____ de 2018

Firma.

GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV
Subdirección Económica y de Profesionales



ANEXO VI

MODELO DE DELEGACION PARA EL ACTO DE ELECCION DE PUESTOS

D/Dña. _____, con
DNI nº _____, y con categoría profesional de
_____, en mi calidad de participante en el proceso de reubicación de
régimen interno, para el personal de determinadas categorías en el Hospital Monte Naranco,
convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV de fecha 6 de febrero
de 2018, **MANIFIESTA**

Que al no ser posible mi asistencia personal al acto público de elección y adjudicación de
puestos que ha sido convocado para el próximo día _____ de _____ de _____,

DELEGO en D/Dña. _____,
provista del DNI nº _____, la elección de puesto para mi reubicación, en la
categoría de _____, de conformidad con el orden de elección que, en virtud
de mi puntuación, me ha de corresponder.

Lo que se hace constar a los efectos que procedan.

En _____, a _____ de _____ de 2018

(Firma)

El representante debe acudir al acto provisto con su DNI, así como con una fotocopia del DNI del representado, y el modelo debidamente cumplimentado.